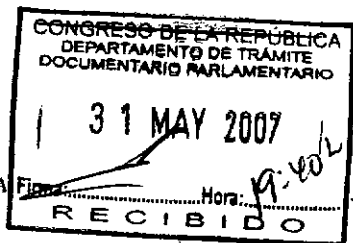




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).



**COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**
Periodo Anual de Sesiones 2006-2007

DICTAMEN N° 29

Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c). Remitido con carácter de URGENTE con oficio N° 084-2007-PR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

I. DEL PROYECTO DE LEY

1.1. Situación procesal

La iniciativas legislativa materia de análisis, cumplen con los requisitos formales establecidos en la Constitución Política del Perú y los artículos 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, sobre la presentación de Proyectos de Ley.

Iniciativa que ha sido decretada para estudio y dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

1.2. Descripción de la proposición legislativa

La iniciativa legislativa que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).

La Ley N° 28455 creó el "*Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional*", cuyos recursos e intereses devengados, tienen carácter intangible y permanente.

Debiendo destinarse los recursos del Fondo única y exclusivamente a la adquisición de equipamiento, modernización, repotenciación y renovación tecnológica y reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Artículo 4°).



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).

El Decreto Supremo N° 011-2005-DE, aprobó el Reglamento de la Ley N° 28455 a fin de asegurar una adecuada implementación de la recepción desembolso y destino de los recursos del Fondo, así como su administración y control, acorde con las funciones establecida en la Ley de creación.

Para dar cumplimiento de estos deberes y acuerdos aprobados, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional requieren efectuar adquisiciones, repotenciaciones y renovación tecnológica, mantenimiento, entre otros, de sus equipos, razón por la cual el financiamiento de tales adquisiciones debe complementarse con endeudamiento público a fin de asegurar las inversiones necesarias.

Por lo que se requiere se autorice que los recursos del Fondo, adicionalmente, en la atención del servicio de la deuda correspondiente a las operaciones de endeudamiento público que acuerde el Gobierno Nacional para financiar los fines señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 28455.

La aprobación de la presente Ley no irrogará gastos a la Hacienda Pública por constituir solo una autorización para utilizar los recursos del Fondo creado por Ley N° 28455 en la atención del servicio de la deuda que en el futuro el Gobierno Nacional pueda concertar para financiar la adquisición, repotenciación y renovación tecnológica y mantenimiento, entre otros, de los equipos para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

II. MARCO JURÍDICO

2.1. CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ

Artículo 44°.- *Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.*

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

2.2. LEGISLACION NACIONAL

- Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Artículo 4.- Destino de los recursos de EL FONDO

4.1 Los recursos de EL FONDO se destinan única y exclusivamente para:



- a) Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.*
- b) Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.*
- c) Reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.*

4.2 En ningún caso podrán destinarse los recursos de EL FONDO a gasto corriente o adquisición de bienes o servicios no establecidos explícitamente en la presente Ley.

4.3 Queda prohibido utilizar los recursos de EL FONDO para aquellos gastos cubiertos por el Presupuesto Anual de los Ministerios de Defensa y del Interior.

4.4 El uso indebido de EL FONDO merítua responsabilidad penal, civil y administrativa.

IV. ANÁLISIS

El Artículo 44° de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

A fin de dar cumplimiento de estos deberes, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional requieren efectuar adquisiciones, repotenciaciones y renovación tecnológica, mantenimiento, entre otros, de sus equipos, razón por la cual el financiamiento de tales adquisiciones debe complementarse con la posibilidad de endeudamiento público a fin de asegurar las inversiones necesarias.

Razón por la que debe autorizarse que los recursos del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a través de un numeral adicional al artículo 4° de la Ley, pueda destinar recurso del Fondo a la atención del servicio de la deuda correspondiente a las operaciones de endeudamiento público que acuerde el Gobierno Nacional.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las razones expuestas y de conformidad con lo establecido por el literal a) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE** con el siguiente texto:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

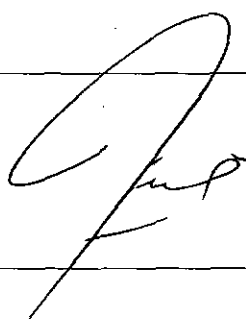
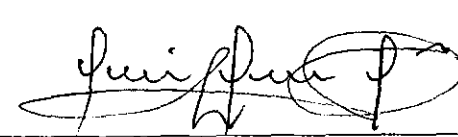
Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28455, LEY QUE CREA EL FONDO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL

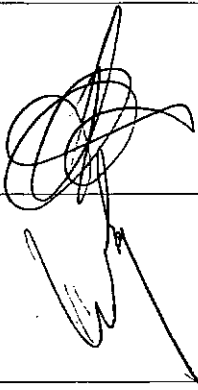
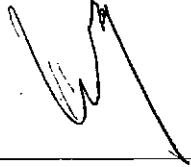
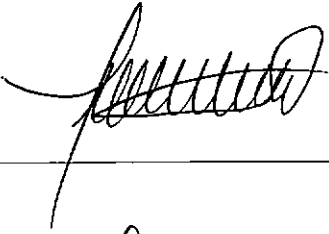
Artículo Único.- Adición de literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455
Adiciónese al Artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que Crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, el literal d) cuyo texto es el siguiente:

d) Atención del servicio de la deuda derivada de las operaciones de endeudamiento público que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c) de este artículo.

Lima, 30 de Mayo de 2007

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE PRESIDENTE	
DAVID WAISMAN RJAVINSTHI VICEPRESIDENTE	
MARTIN PEREZ MONTEVERDE SECRETARIO	<i>Licencie</i>
MARIA LOURDES ALCORTA SUERO	<i>Licencie</i>
JOSÉ ORIOI ANAYA OROPEZA	
CARLOS ALBERTO CANEPA LA COTERA	<i>Licencie</i>

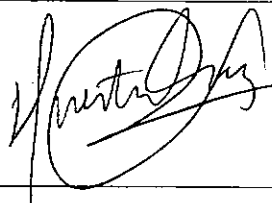
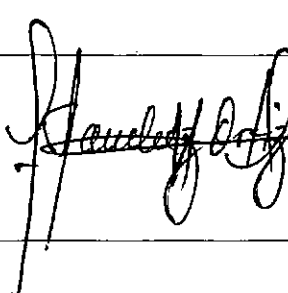


LUISA MARIA CUCULIZA TORRE	<i>Licencie</i>
JORGE LEON FLORES TORRES	
LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS	
ALVARO GONZALO GUTIERREZ CUEVA	
ISAAC MEKLER NEIMAN	<i>Licencie</i>
ZOILA LOURDES MENDOZA DEL SOLAR	<i>Licencie</i>
NANCY RUFINA OBREGON PERALTA	
ROLANDO REATEGUI FLORES	<i>Licencie</i>
<u>ACCESITARIOS</u>	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).

KARINA JULIZA BETETA RUBIN	
CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI	
VICTOR ANDRES GARCÍA BELAUNDE	
ANÍBAL HUERTA DIAZ	
GUIDO RICARDO LOMBARDI ELIAS	
WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ	
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA	
MIRO RUIZ DELGADO	
FRANKLIN SÁNCHEZ ORTÍZ	



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 1254/2006-PE**, que propone adicionar el literal d) en el artículo 4° de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, referente a las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Nacional acuerde para financiar lo señalado en los literales a), b) y c).

CENaida URIBE MEDINA	
-----------------------------	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMONOVENA SESION ORDINARIA

MIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 2007

09:30 HORAS

SALA LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ - EX SALA 3

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE

Presidente

DAVID WAISMAN R. JAVINSTHI

Vicepresidente

MARTÍN PÉREZ MONTEVERDE

Secretario

LOURDES ALCORTA SUERO

JOSÉ ANAYA OROPEZA

CARLOS CÁNEPA LA COTERA

LUISA MARÍA CUCÚLIZA TORRE

Licencie

Licencie

Amf

Licencie

Licencie



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMONOVENA SESION ORDINARIA

MIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 2007

09:30 HORAS

SALA LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ – EX SALA 3

JORGE FLORES TORRES



✓

LUIS GIAMPIETRI ROJAS



✓

ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA

.....

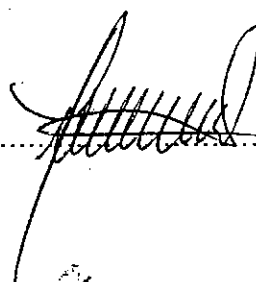
ISAAC MEKLER NEUMAN

Licencie

LOURDES MENDOZA DEL SOLAR

Licencie

NANCY OBREGÓN PERALTA



✓

ROLANDO REATEGUI FLORES

Licencie



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMONOVENA SESION ORDINARIA

VIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 2007

09:30 HORAS

SALA LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ – EX SALA 3

ACCESITARIOS:

KARINA BETETA RUBÍN

.....

CECILIA CHACÓN DE VETTORI

.....

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE

.....

ANÍBAL HUERTA DÍAZ


.....

GUIDO LOMBARDI ELÍAS

.....

WÁLTER MENCHOLA VÁSQUEZ

.....



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

LISTA DE ASISTENCIA

DECIMONOVENA SESION ORDINARIA

MIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 2007
09:30 HORAS

SALA LEONCIO PRADO GUTIÉRREZ – EX SALA 3

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA

.....

MIRO RUIZ DELGADO

.....

FRANKLIN SÁNCHEZ ORTIZ

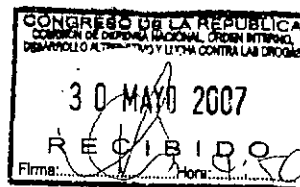
.....

CENaida URIBE MEDINA

.....



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 30 de mayo de 2007

Oficio N° 116 -2007-TVP/LMCT-CR

Congresista

LUIS GONZALES POSADA

**Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha
contra las Drogas**

Presente.-

De mi mayor consideración,

Por especial encargo de la Congresista Luisa Maria Cuculiza Torre, es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle se sirva **dispensar su inasistencia a la Sesión de la Comisión que tiene a bien presidir**, el día de hoy miércoles 30 de mayo, debido a que se encuentra atendiendo asuntos inherentes al cargo que desempeña.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Rosa Velarde Bolaños
Asesora Principal
Despacho Congresal

UVBR/ubvr



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
RECIBIDO	
22 MAYO 2007	
Hora	10:50 am
Firma	[Firma]
Secretaría de la Oficialía Mayor	

Oficio IMCR S114/07

DEL DESPACHO DEL CONGRESISTA ISAAC MEKLER

Lima, 21 de Mayo del 2007

Señor

JOSE CEVASCO PIEDRA

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-

De mi mayor consideración.

Sirva la presente para saludarlo muy atentamente y a la vez solicitarle se me otorgue licencia para las Sesiones del Pleno del Congreso de la República, Comisión Permanente y Comisiones Ordinarias de donde soy miembro titular, por motivos de viaje oficial a la Ciudad de China desde el 23 de mayo al 02 de Junio del presente año.

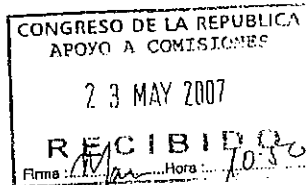
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y mayor estima.

Atentamente,

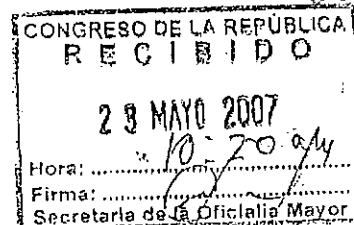

ISAAC MEKLER
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



Congreso de la República



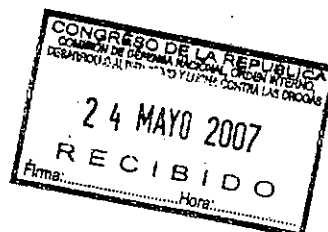
"Año del Deber Ciudadano"



Lima, 23 de mayo de 2007

OFICIO N° 038-2007/MPM-CR

Señora Congresista
MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta
Congreso de la República
Presente.-



De mi especial consideración :

Es grato saludarla muy cordialmente, en la oportunidad, por especial encargo del Congresista Martín Pérez Monteverde, hago de vuestro conocimiento que por motivos de salud, le será imposible asistir a las Sesiones programadas de las Comisiones Ordinarias y del Pleno, a partir de la fecha, por requerir hospitalización hasta remisión del cuadro clínico.

En tal virtud, adjunto copia de Certificado Médico, remitido por la Clínica San Felipe, para los fines que estime pertinentes.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

SANDRA MENDOZA ANGELES
Secretaria
Despacho Congresal MARTIN PEREZ



Centro Médico San Felipe
Av. Javier Prado Este 4811
Lima, Perú
T 219 0000 F 219 0032

San Felipe

Indicaciones:

Asegurado ☐ Particular ☐ Fecha: 22-5-07

Nombre: MARTIN PEREZ MONTEVERDE

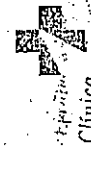
Dx: EL MÉDICO QUE SUSCRIBE
CERTIFICA QUE EL SR. MARTIN
PÉREZ MONTEVERDE PADECE DE
DIVERTICULITIS SUBAGUDA, POR
LO QUE SE ENCUENTRA HOSPITA-
LIZADO DESDE EL 19-5-07,
REQUIRIENDO PERMANECER
HOSPITALIZADO HASTA REMISION
DEL CUADRO

LIMA 22-05-07

Tiempo de tratamiento:

DR. JOSE L. CABELLO ARROYO
MÉDICO - CIRUJANO
C.M.P. 17750

Firma y sello del Médico



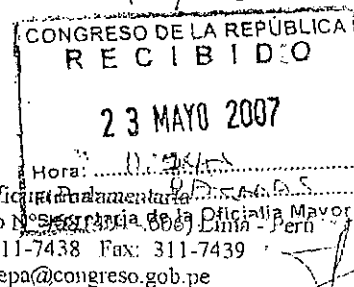
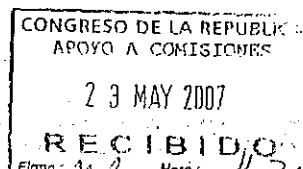
Centro Médico San Felipe
Av. Javier Prado Este 4811
Lima, Perú
T 219 0000 F 219 0032

San Felipe

Firma y sello del Médico



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

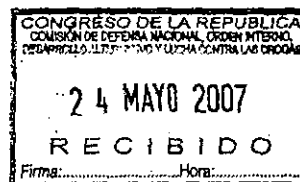


Hora: 11:30
Oficina: 008
Jr. Azángaro N° 808, Lima - Perú
Teléfono: 311-7438 Fax: 311-7439
Email: ccanepa@congreso.gob.pe

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

Lima, 23 de Mayo de 2007

OFICIO N° 291-2007/CACLC-CR



Señora Doctora
MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que como miembro de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - China, he sido invitado por el Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista China, a visitar su país, en aras de mantener y estrechar los vínculos de amistad e integración entre nuestro país y la República Popular China.

Motivo por el cual solicito a usted, tenga a bien concederme licencia los días **del 23 de mayo al 02 de Junio de 2007**; precisándole que dicho viaje no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

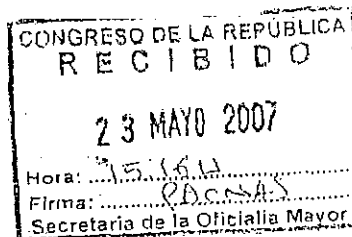
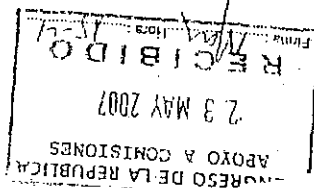
Atentamente,



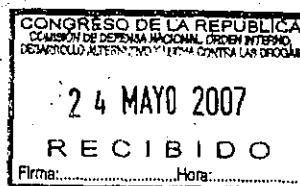
Carlos A. Cánepe la Cotera
Mg. Ing. **CARLOS A. CÁNEPE LA COTERA**
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 22 de mayo de 2007



Carta N° 105 - 2007 CR/LAS

Señora congresista
MERCEDES CABANILLAS
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y poner en su conocimiento que por tener que atender una invitación cursada por el Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China, en mi Calidad de Presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad **Perú - China**, para que visite su país; solicito a usted conceder mi Licencia del 23 de mayo al 2 de junio de los corrientes.

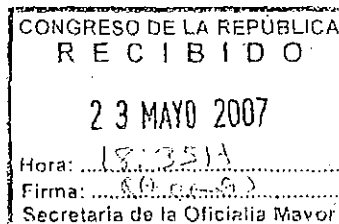
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

LOURDES ALCORTA SUERO
Congresista de la República



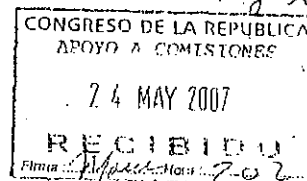
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



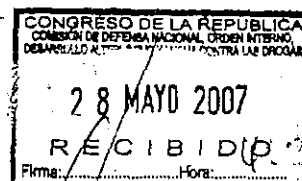
Oficio No. 121-2007-LMDS-CR

Lima, 22 de Mayo del 2007.

Señora
MERCEDES CABANILLAS B.
Presidenta del Congreso de la República
Ciudad.-



De mi consideración:



Me dirijo a usted a fin de solicitar licencia en vista que, en mi calidad de Congresista e integrante de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-China, debo atender a una invitación multipartidaria del Gobierno de la República Popular China, para hacer una visita a su país por lo que estaré de viaje desde el 23 de mayo al 2 de junio del presente año, por lo que ruego a usted se sirva tomar nota de lo antes expuesto para los fines correspondientes.

Sin otro particular, lo saludo

Atentamente,



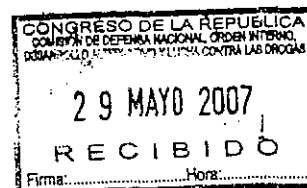
[Signature]
Lourdes Mendoza Del Solar
Congresista de la República

Despacho de la Congresista
Lourdes Mendoza Del Solar
Jr. Junin 330, Of. 404, Lima 1
Telf. (511) 311-7666 Fax (511) 311-7667



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Deber Ciudadano"



Lima, 28 de Mayo de 2007

Oficio No. 034-2007-V-RRF/CK

Señor Congresista

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE

Presidente de la Comisión de Defensa
Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo
y Lucha Contra las Drogas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo muy cordialmente y a su vez solicitarle por especial encargo del señor Congresista Rolando Reátegui Flores, se sirva otorgarle licencia para asistir a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, programada para el día 30 de mayo del presente a las 09:30 horas, en la Sala Leoncio Prado Gutiérrez, Ex.Sala N 3, por el desempeño de sus funciones de representación como Congresista de la República.

Agradeciendo la atención que brindé al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

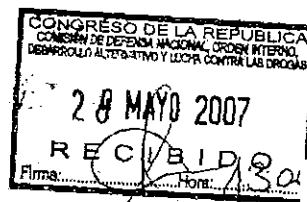
Atentamente,


YURIKO UYAJARA GARCÍA
ASESORA





CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 28 de mayo de 2007

Carta N° 114 - 2007-CR/LAS

Señor congresista

LUIS GONZALES POZADA EYZAGUIRRE

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional,
Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la señora congresista **Lourdes Alcorta Suero**, a fin de solicitarle se sirva **dispensar su inasistencia** a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, convocada para el día miércoles 30 de mayo de los corrientes, a las 9:30am, por cuanto se encuentra fuera del país.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

BRATZO BARTRA IBAÑETA
Asesor